

¿Son los espacios urbanos deportivos de libre acceso lugares *FrontON* o lugares *FrontOFF*?

Dr. Juan Aldaz Arregui

Dpto. Sociología y Trabajo Social (UPV/EHU)

Laura Vozmediano

Dpto. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento (UPV/HU)

César San Juan

Dpto. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento (UPV/HU)

Resumen

El trabajo que aquí publicamos presenta los resultados principales del proyecto de investigación “Evaluación de Espacios Urbanos de Libre Acceso Seguros y Amigables para la Práctica Deportiva” realizado en Donostia – San Sebastián. El objetivo de esta línea de investigación es ahondar en el conocimiento de las cuestiones de diseño político (entendido en un sentido amplio de dinámica entre la *urbs*, la *civitas* y la *polis*) y sus paradojas a la hora de convertir los espacios diseñados para la práctica deportiva lugares deportivos, lugares *FrontON*, o lugares para otros usos, no solo no deportivos, sino incívicos, es decir, *FrontOFF*.

Empleando un enfoque multi-método, el estudio concluye que la relación entre el diseño de los espacios deportivos de libre acceso para la práctica deportiva y su uso real es, cuanto menos, paradójica y que, si bien es cierto que la ciudadanía se siente muy segura en estos espacios, cabe preguntarse por las consecuencias a medio y largo plazo que, sobre esta percepción, pudiera tener la omisión de aspectos relacionados con la seguridad en el diseño de los mismos.

Palabras Clave: Deporte, Seguridad, Urbanismo, Diseño, Seguimiento, Evaluación

Public spaces for sport: are they *FrontON* or *FrontOFF* places?

Abstract

This article is the result of a research project carried out in Donostia-San Sebastian, aimed at better understanding political design (in a broad sense of dynamics among *urbs*, *civitas* and *polis*) and its paradoxes in relation to the public spaces for sport, which could result in places actually used for sport (*FrontON*) or places where other uses, including anti-social behaviors, are detected (*FrontOFF*). Combining quantitative and qualitative methods we found a relation between the design of public spaces for sport and the activities users reported, that could be labeled at least as paradoxical. Acknowledging that most citizens feel safe when using these spaces, the question of how the absence of criteria related to security could impact on the perception of this issue -in the medium and long term- remains without answer.

Key words: Sport, Security, Urbanism, Design, Assessment, Evaluation.

1. Introducción. El espacio deportivo como oportunidad (*FrontON*) o como riesgo (*FrontOFF*).

Con la imagen que subyace al juego de palabras entre el espacio de libre acceso arquetípico en Gipuzkoa, como lo es el frontón, y la idea del interruptor ON/OFF (Aldaz, 2015), en tanto que mecanismo que activa o desactiva el funcionamiento de un artefacto, queremos reflejar cuál es la dinámica existente entre el diseño de los espacios deportivos de libre acceso para la práctica deportiva, haciendo especial hincapié en el empleo o no del criterio de seguridad en el mismo, y sus usos reales que, tal y como apuntase Henry Léfèbvre (1976), no siempre son coincidentes con las intenciones de las personas que los diseñan.

El propósito de esta línea de investigación era, y sigue siendo, ahondar en el conocimiento de las cuestiones de diseño político (entendido en un sentido amplio de dinámica entre la *urbs*, la *civitas* y la *polis*) y sus paradojas a la hora de crear de los

espacios diseñados para la práctica deportiva lugares deportivos, lugares FrontON, o lugares para otros usos, no solo no deportivos, sino incívicos, es decir, FrontOFF. En este último sentido, cabe profundizar en aspectos tales como el conocimiento de dinámicas de apropiación de los mismos que, si bien pudieran ser deportivas, también generan conflictos entre la ciudadanía entre quienes se apropian del espacio y quienes son excluidos; los usos incívicos de estos espacios, tales como el “botellón”, los grafitis y demás que, generalmente, se asocian con el ocio de grupos de jóvenes; o los aspectos de diseño de estos espacios que, por cuestiones urbanísticas-arquitectónicas, generalmente poco sensibles con aspectos de seguridad, generan una percepción de inseguridad elevada.

La perspectiva de la seguridad, bien objetiva, bien percibida por los usuarios y la ciudadanía en general –y por tanto, netamente subjetiva- en los lugares destinados a la práctica deportiva no es en absoluto un aspecto anecdótico; la literatura científica ha puesto de manifiesto que la seguridad objetiva y subjetiva en el espacio público urbano condicionan en buena medida el bienestar de la ciudadanía (Hale, 1996). Por ello, un aspecto clave de la ciudad sostenible es que sea un escenario en que el ciudadano esté objetivamente seguro, y además se sienta seguro (Cozens, 2002), sin imponerse limitaciones de uso espaciales y/o temporales de ciertos espacios por razones de autoprotección (Sacco y Nahkaie, 2001; San Juan, Vozmediano y Vergara, 2012). En nuestro contexto geográfico y cultural se ha verificado empíricamente que los ciudadanos, en ocasiones, renuncian a transitar a pie por ciertos espacios de la ciudad para protegerse de la inseguridad (San Juan et al., 2012). Si la ciudadanía ha llegado a limitar su libertad de movimiento por el espacio urbano, siendo la movilidad por el espacio público ineludible para los propósitos de la vida cotidiana, cabe hipotetizar que la inseguridad percibida tuviera un efecto todavía mayor en conductas deseables pero no ineludibles, como puede ser la práctica deportiva.

Desde el punto de vista de las intervenciones para la promoción de la seguridad, el diseño urbano seguro (CPTED) se constituye en estrategia clave para favorecer la seguridad objetiva y subjetiva (Vozmediano y San Juan, 2010) como pone de manifiesto el estándar europeo para la reducción del delito y el miedo al delito por medio de la planificación urbanística y el diseño CEN/TC325. Estos planteamientos europeos se centran en el diseño, pero sin descuidar los aspectos sociales (Soomeren, 2007), para crear espacios urbanos seguros. Estas recomendaciones de diseño y gestión podrían aplicarse a la toma de decisiones sobre el diseño de los lugares para la práctica deportiva, si la seguridad se considera un criterio relevante en este sentido, como parece aconsejar la literatura citada. Sin embargo, no existen, al menos hasta donde conocemos los autores de este trabajo, investigaciones al respecto realizadas en nuestro contexto.

No cabe duda, pues, de que nos encontramos ante una línea novedosa que no se agota en las cuestiones que se analizan en el presente artículo.

Unas breves palabras sobre el significado del deporte...

¿Qué es el deporte? Si bien pudiera parecer una pregunta obvia, lo cierto es que, habida cuenta de la discusión académica al respecto, centrada principalmente en la diferenciación entre lo que es característico de la *praxis* social deportiva con respecto a otras *praxis* sociales enmarcadas dentro de la actividad física y/o el ejercicio físico recreativos, se nos muestra confusa (Véase Aldaz 2010:61).

Quizás, la razón principal que explica esta confusión se puede deber a que, tal y como apunta García Ferrando (en García Ferrando y otros, 2005), el deporte se ha transformado en un “fenómeno cultural total” en la medida en que configura el actuar humano pero en conexión directa a otras prácticas culturales, haciéndose verdaderamente complicado acotar cuando comienza y cuándo acaba la *praxis* deportiva. Así tal y como señalan Elias y Dunning (1992), el deporte puede explicarse

únicamente como *praxis* social socio-históricamente definida y, por lo tanto, tan solo puede ser comprendida en ese mismo contexto socio-histórico.

Ejemplo de esta dificultad para acotar el fenómeno deportivo contemporáneo, son las diferentes definiciones de deporte que, lejos de allanar el terreno, lo obstaculizan con matizaciones y puntualizaciones que poco, o nada, aportan. Quizá, dado su carácter abierto y dinámico, y a modo de definición operativa y abierta a nuevas derivas, cabe reconocer el valor de la definición de deporte establecida en el Libro Blanco sobre el Deporte de la Comisión Europea (Comisión Europea, 2007:2) donde se define como: “cualquier forma de actividad física que, a través de *participación* organizada o no, tiene por objeto la *expresión* o *mejoría de la condición física y psíquica*, el *desarrollo de las relaciones sociales* o la *obtención de resultados* en competición a todos los niveles”.

En todo caso, en nuestro parecer, de lo que no cabe duda es que una de las perspectivas más constructivas para abordar esta compleja realidad podría ser la de tratar de comprender el deporte tal y como lo hacen Puig y Heinemann (Puig y Heinemann, 1991) quienes lo definen como un *sistema social abierto* donde se van (re)generando nuevas prácticas y concepciones de la misma. Así, Puig y Heinemann (Puig y Heinemann, 1991: 125) subrayan la *diversificación* como tendencia más relevante del sistema deportivo actual e insisten en el hecho de que “el deporte ha dejado de ser un sistema autónomo y se ha convertido en un sistema abierto con escasa identidad propia y estrechamente conectado a otros sistemas tales como el económico, el educativo, el político...”.

De este modo, la práctica deportiva se nos muestra como una realidad líquida (Aldaz, 2010) difícil de acotar en tanto que sistema abierto. Y nos resulta difícil de acotar en el sentido de que los límites se nos muestran porosos y tremendamente dinámicos si nos atenemos, desde una perspectiva histórica, al desarrollo de las

diferentes modalidades deportivas y sus usos históricos. Así, tal y como apunta Rinehart (1998), Wheaton (2000) y Midol y Broyer (1995), entre otros, llamemos como llamemos a este fenómeno, de lo que no cabe duda es que se están dando cambios significativos en la forma de ver, hacer y comprender el deporte, de entre los cuales, cabe destacar el aumento de prácticas cada vez menos institucionalizadas o informales y que no responden al sentido clásico del deporte, ni de sus espacios tradicionales.

Esto nos lleva a profundizar en la necesidad de (re)definir la forma de intervención política en la promoción de la actividad física y deportiva reconociendo el carácter líquido de los hábitos deportivos (Aldaz, 2010).

...y su naturaleza política

Centrándonos ya en la funcionalidad social del deporte y su papel político (real o potencial), cuestión esta destacada por el Tratado de Lisboa de 2010 (Unión Europea, 2010) donde se reconoce el papel cada vez más significativo del deporte en la política europea, generalmente, solemos hacerlo dando por sentadas un sinnúmero de bondades que se le suponen al deporte casi por su propia “naturaleza”.

Tal y como resume Coalter (2007: 19-20) son varios los autores que coinciden a la hora de enumerar las que podrían considerarse como las principales bondades del deporte de las que resaltamos, por su centralidad respecto de nuestro objeto de estudio, las siguientes: 1) los beneficios socio-psicológicos como la empatía, la integridad, la tolerancia, la cooperación, la confianza y el desarrollo de habilidades sociales; y, e) las repercusiones sociológicas más amplias tales como la identidad comunitaria, la cohesión social y la integración (capital social).

No obstante, compartimos la afirmación de Patriksson (en Coalter, 2007: 23) de que “el deporte tiene el potencial tanto para mejorar como para inhibir el crecimiento personal de un individuo” y que “como la mayoría de las actividades, no es ni bueno ni

malo a priori, pero tiene el potencial de producir tanto resultados positivos como negativos”. Por eso mismo, siguiendo con el autor, “preguntas como '¿qué condiciones son necesarias para que el deporte tenga resultados beneficiosos?' deberían plantearse con mayor frecuencia”. ¿Pero se plantean? ¿De qué manera se plantean? ¿Qué datos se utilizan para responder a estas cuestiones?...

En este sentido, en las ciudades actuales, y especialmente en aquellas ciudades que aspiren al calificativo de *amigables con el deporte*, adquiere una nueva dimensión la redefinición y clarificación de esta función atribuida al deporte que, necesariamente, obliga a una mayor transversalidad e intersectorialidad de las políticas públicas basadas en evidencias. Esta transversalidad e intersectorialidad, además, ha de ir de la mano de la necesaria promoción de mecanismos de evaluación-planificación de “Espacios Urbanos de Libre Acceso Seguros y Amigables para la Promoción de Práctica Deportiva”, que posibiliten construir ciudades que tomen conciencia del interés transversal del deporte en su día a día. Más aún si, como señala García Ferrando (en García Ferrando y otros, 2005:91-92), además de socializar en el deporte, aspiramos a socializar a través del deporte.

En todo caso, este compromiso parece ser de carácter ‘suave’ tal y como afirman Hoekman et al. (2011), aunque con visos de ir adquiriendo una mayor relevancia y peso a medida que se profundice en los potenciales que el deporte tiene con respecto a un sinfín de objetivos estratégicos para Europa.

Estos mismos autores, además, consideran que este nuevo compromiso viene de la mano de una emergente necesidad por parte de los decisores políticos de un mayor interés en evidencias científicas que sustenten e informen una toma de decisiones eficientes que posibilite, entre otros posibles resultados, la detección de las políticas y programas deportivos más eficientes. En este sentido, no es menos cierto que se hace



necesario operar un cambio hacia los modelos de gobernanza que basen su actuación en un enfoque *bottom up* que posibilite tomar mejor el pulso a la ciudadanía.

Es, pues, en esta realidad dinámica y compleja del deporte, con su carácter versátil y regenerativo que deviene, entre otras consecuencias, en una diversidad de formas deportivas emergentes, donde la intervención política y, consiguientemente, las instituciones públicas, han de determinar cuál es el rol que juega el deporte en la construcción de ciudadanía, adecuándose a esta dinámica de (re)institucionalización y abordándola en toda su compleja amplitud, siempre y cuando, por supuesto, aspiren a poder intervenir efectivamente sobre la misma, tratando de maximizar sus beneficios sociales y, por supuesto, minimizar los riesgos potenciales y reales.

Así, la ciudad actual se nos presenta como una suerte de “nodo” (Castells, 1998) en el que este gran reto de la gobernanza se materializa de forma especialmente significativa en relación a la promoción de Ciudades Amigables con el Deporte, más aún, en un momento de crisis económica como el actual, resultando especialmente urgente reactivar la conciencia respecto del papel social del deporte que activo la Carta Europea del *Deporte para todos* publicada en 1975 que dio pie al desarrollo de las campañas de deporte para todos, pero evitando el auge ilusorio, y no demasiado fundamentado, del *Deporte para Todo* de comienzos del siglo XXI y que ha dado como resultado en la situación actual, y a la luz de evidencias en la reducción de inversión pública en políticas de promoción deportiva, un contexto político de *Deporte para Nada y Nadie*.

Es por estos argumentos por lo que consideramos que se hace necesario promover un cambio organizativo dentro de la ciudad hacia, digamos, **estructuras líquidas**; es decir, estructuras capaces de adecuarse a esta dinámica de (re)institucionalización del deporte abordándola en toda su compleja amplitud.

Dicho objetivo exige un cambio de paradigma en la forma de hacer política desarrollando mecanismos que posibiliten la toma de decisiones políticas informadas y el aprendizaje organizacional, de tal manera que las estructuras líquidas que componen la Ciudad Amigable con el Deporte se erijan en *estructuras organizativas conscientes y concienciadoras*. Conscientes, en la medida en que buscan capacitar a los miembros de la organización a través de la cultura de evaluación de recabar información útil para el diseño informado de la Ciudad Amigable con el Deporte; y concienciadoras, en la medida en que buscan hacerlo de la mano de la concienciación de los diferentes agentes implicados, potencialmente o de facto, en la Promoción de la Ciudad Amigable con el Deporte.

Dicho de manera resumida, la Ciudad Amigable con el Deporte es aquella que, siendo consciente del papel que ha de jugar el deporte en su devenir, pero también en su día a día, lo incorpora de manera transversal y participativa a su tomas de decisiones en tanto que herramienta a través de la cual construir ciudadanía. Así pues, con el propósito de contribuir a la comprensión de los aspectos que nos permitirán ir construyendo este modelo de ciudad, y a la detección de las principales dificultades para alcanzar ese fin, este trabajo se plantea un doble objetivo: conocer, a través de entrevistas a gestores clave en el ámbito local, los criterios empleados para la toma de decisiones en el diseño de espacio público deportivo, por un lado, y contrastar las posibles aspiraciones de los diseñadores con las percepciones y los usos de la ciudadanía respecto a estos espacios, por otro.

2. Descripción del proyecto

Método

En este proyecto se combinó la metodología cuantitativa con la cualitativa, para poder alcanzar los objetivos planteados. Para llegar a conocer los criterios empleados para la toma de decisiones en el diseño de espacio público deportivo, se llevaron a cabo entrevistas semi-estructuradas a expertos implicados en la gestión de los espacios, cuyas transcripciones fueron posteriormente analizadas mediante análisis de contenido. Por otra parte, para conocer las percepciones que los ciudadanos tienen de los espacios público deportivo, y cómo lo utilizan, se optó por metodología de encuesta. Se llevaron a cabo encuestas a 400 ciudadanos en los propios espacios públicos de libre acceso para la práctica deportiva, mientras los utilizaban. Tanto el trabajo de campo como las entrevistas fueron llevados a cabo a lo largo del año 2013.

Muestra

En lo que a las entrevistas a expertos se refiere, se realizaron 5 entrevistas a agentes técnicos y responsables políticos de la ciudad de Donostia-San Sebastián y de la Diputación Foral de Gipuzkoa implicados en la gestión de espacios públicos deportivos.

En relación a la encuesta a ciudadanos en los espacios deportivos de libre acceso, la muestra estuvo compuesta por 400 personas. El 62% de los participantes fueron hombres y el 38% mujeres. La edad mínima, por razones de ética en la investigación con seres humanos, fue de 18 años, y la máxima de 88 años, con una media de edad de 36 y una desviación típica de 15. La práctica totalidad residían en Donostia-San Sebastián o municipios colindantes.

Marco geográfico

El estudio fue realizado la ciudad de Donostia-San Sebastián, que cuenta con una extensa red de Espacios Deportivos de Libre Acceso (concretamente, nueve pistas recreativas para jóvenes, tres Skate Parks, diecisiete pistas polideportivas y veintiséis frontones -véase Imagen 1 a continuación-) y un gran arraigo en cuanto a hábitos de práctica deportiva se refiere (Aldaz, 2010).

A la hora de realizar la encuesta a ciudadanos en los espacios deportivos de libre acceso, y partiendo del inventario de espacios que se observa en la figura 1, se trató de alcanzar el número máximo de espacios con los recursos disponibles, y de contemplar todas las 4 tipologías de espacios actualmente existentes. Como resultado, la encuesta se llevó a cabo en 42 del total de 55 espacios existentes.

práctica deportiva. En la versión adaptada del instrumento se recogían las variables siguientes:

- Variables socio-demográficas. Entre ellas, género, edad o lugar de procedencia.
- Actividades practicadas en ese espacio y frecuencia de uso del mismo, a responder a través de una escala Likert desde 1= nunca a 6= Casi todos los días.
- Seguridad personal: se incluyeron una serie de cuestiones sobre el nivel de seguridad atribuido al lugar, los problemas de seguridad o convivencia que el sujeto ha experimentado en ese espacio o de los que ha tenido noticia a través de otras personas y de los medios, y sobre la probabilidad de que este tipo de problemas vayan a ocurrir. Todas ellas se respondieron en una escala Likert (1-6).
- Control personal/ apoyo percibido: cuestiones sobre la capacidad personal de hacer frente a un problema de seguridad, el posible apoyo por parte de otras personas y las medidas de autoprotección que el sujeto adopta. Asimismo se incluía una escala sobre la presencia de personas peligrosas, y sobre la cohesión percibida en el barrio donde se ubica el espacio deportivo en cuestión. De nuevo las cuestiones eran respondidas en una escala Likert (1-6).
- Percepción del espacio deportivo: se presentó a los participantes un diferencial semántico con pares de adjetivos opuestos en relación a distintos aspectos del diseño y el mantenimiento del espacio deportivo (por ejemplo bien iluminado/mal iluminado).
- Tolerancia y civismo: una serie de cuestiones sobre la molestia que ciertas conductas poco cívicas causan al participante, respondidas en una escala Likert desde 1=ninguna molestia a 6=molestia máxima.

En este caso, una encuestadora entrenada de una empresa especializada llevó a cabo la recogida de datos, en la primavera de 2013. Estando preseleccionados los 42 espacios, se siguieron rutas aleatorias entre ellos y se escogió a los entrevistados con un criterio aleatorio. Siguiendo las recomendaciones éticas para la investigación con seres humanos, todos los participantes fueron mayores de edad. Se les informó de los objetivos y entidad que llevaba a cabo el estudio y recibieron una hoja informativa con

un resumen de la información y datos de contacto con los responsables del trabajo. Cabe destacar que la encuesta no recogía ningún dato que permitiera posteriormente identificar a los y las participantes, por lo que el equipo investigador no tuvo acceso a datos personales.

3. La realidad de Donostia – San Sebastián

El contexto normativo de Donostia – San Sebastián en relación al deporte

Según establece la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco (País Vasco, 2001), los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, han de garantizar el fundamental derecho de la población a la práctica del deporte, para lo cual deben *promover una política deportiva en la que se aborde la planificación y promoción de una red óptima de equipamientos deportivos* –artículo 2.3.p del texto legal. Con esta finalidad, atribuye a los órganos forales de los territorios históricos la competencia para aprobar los oportunos Planes Territoriales Sectoriales de Equipamientos Deportivos (artículo 5.c).

Esta premisa se concreta en el artículo 93 de la citada Ley 14/1998 bajo el epígrafe “Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Deportivos” donde, en el apartado 1 se señala como:

“Los órganos forales de los territorios históricos, en función de las necesidades y peculiaridades de cada territorio histórico, serán competentes para aprobar, en desarrollo de las Directrices de Ordenación del Territorio, los Planes Territoriales Sectoriales de Equipamientos Deportivos con los siguientes objetivos:

- a) Configurar, previo análisis individualizado de todos los municipios y comarcas del respectivo territorio histórico, un mapa de equipamientos deportivos básicos.
- b) Completar, una vez alcanzado el equipamiento deportivo básico, el proceso al objeto de disponer de una red idónea de equipamientos deportivos”.

En el ámbito municipal la materialización y concreción de estos planes deportivos corre a cargo de los propios municipios. De esta manera, tal y como se indica en el *Artículo 6. Funciones del Organismo*, Capítulo II, Funciones y Potestades de los Estatutos del Organismo Autónomo Local «Patronato Municipal de Deportes» de Donostia – San Sebastián (B.O. de Gipuzkoa N.º 8 —13 de enero de 2011: 126):

“El objetivo del Organismo es el desarrollo del deporte en el municipio, partiendo de la consideración de que el deporte es un derecho fundamental de las personas ya sea en su vertiente educativa-formativa, ya en su faceta recreativa, en el aspecto competitivo o como espectáculo.”

Con este propósito, en el punto b) del *artículo 7, Servicios y actividades* (p. 126) se asume la responsabilidad de “Construir y promover la construcción de instalaciones deportivas procurando asimismo la conversión de la Ciudad en un espacio deportivo”.

La mirada de los actores técnicos sobre la realidad del diseño de espacios deportivos

Reconociendo de antemano que la ciudadanía donostiarra cuenta con una red extensa y variada de Espacios Deportivos de Libre Acceso (concretamente, nueve pistas recreativas para jóvenes, tres *Skate Parks*, diecisiete pistas polideportivas y veintiséis frontones -véase *Figura 1-*) y un gran arraigo en cuanto a los hábitos de práctica deportiva se refiere (Aldaz, 2010), no es menos cierto que, desde un punto de vista de política deportiva basada en evidencias (Pawson, 2006), la racionalización respecto de estas dos realidades y sus interacciones es claramente mejorable.

El ejemplo principal es la aspiración del II Plan de Instalaciones Deportivas de San Sebastián 2007-2013 de conversión de la ciudad en un espacio deportivo, , pero especialmente, de su actualización, bajo el título “Donostia 2012-2015. Una Ciudad para el Deporte: Reflexión Estratégica”. Si bien es cierto que, tal y como se expresa en

su título, este documento de reflexión estratégica aspira al desarrollo de una ciudad para el deporte, lo cierto es que, al profundizar en los argumentos del documento, observamos cómo se continúa identificando el deporte eminentemente con estructuras deportivas clásicas (instalaciones deportivas, federaciones, clubes, etcétera) acorde con las modalidades deportivas de carácter más institucionalizado y, consiguientemente, desaprovechando, una vez más, las diversas oportunidades que ofrece Donostia – San Sebastián como potencial lugar deportivo.

El ejemplo más esclarecedor de este desaprovechamiento es el desarrollo del DAFO recogido en el citado documento estratégico donde, en su eje B, “convertir la ciudad en un espacio deportivo” (p.9), no se visualiza, o por lo menos no se expresa, ninguna oportunidad ni amenaza respecto del mismo.

Esto, sin lugar a dudas, se corresponde con la indefinición de los potenciales que ofrecen los Espacios Deportivos de Libre Acceso expresada en las entrevistas donde se denota una centralidad de las instalaciones deportivas cerradas y de las modalidades deportivas más institucionalizadas frente al resto de espacios potenciales. Así, se habla en términos de sacar la práctica deportiva de los espacios cerrados y del carácter marginal de los Espacios Deportivos de Libre Acceso frente a otras prioridades de diseño urbanísticas y/o ordenación del territorio más general, pero sin definir y operacionalizar objetivos mensurables respecto de los mismos (ver figura 2).



Figura 2. Skate-Park en San Sebastián (Foto: Aldaz, Instagram)

En relación a la implementación de criterios de seguridad en el diseño de los mismos se constata una desconexión que, lejos de ser específica de este caso, parece responder a una forma arraigada de entender la política desde un prisma sectorial que pierda posibles sinergias interdepartamentales. Una de las implicaciones más significativas al respecto es que, si bien, como veremos adelante en los resultados sobre la percepción de seguridad y civismo de la ciudadanía sobre estos espacios es muy positiva, las acciones de seguridad aplicadas son de carácter eminentemente reactivo.

Asimismo, si bien cabe subrayar que se hayan llevado a cabo diferentes acciones de valoración de los Espacios Deportivos de Libre Acceso, y se cuenta con un innegable conocimiento (*know-how*) por parte de los expertos entrevistados, la toma de decisiones que orienta el diseño de los nuevos posibles lugares de práctica deportiva parece no



estar sustentado en evidencias derivadas de la evaluación de las acciones previas (*know-why*), limitando de esta manera el posible aprendizaje y la consiguiente mejor toma de decisiones. Dicho de otro modo, se detecta un amplio margen de mejora en la racionalización del diseño, seguimiento y evaluación de los espacios deportivos.

Este margen, de hecho, tiene implicaciones directas con el necesario seguimiento y evaluación de las acciones puestas en marcha dado que, de cara a poder avanzar en la política basada en evidencias, se hace imprescindible incorporar desde la fase de diseño el seguimiento y la evaluación de toda intervención política.

Esta infradesarrollo en cuanto a una sistemática de seguimiento y evaluación de los Espacios Deportivos de Libre Acceso se refiere, hace aún más relevante la pregunta que pudiera, a priori, parecer obvia de si son o no estos espacios diseñados para la práctica deportiva lugares donde se practica deporte. A la luz de la falta de evidencias en uno u otro sentido, es una pregunta que se mantiene en el aire.

A grandes rasgos, parece que en cuanto a los Espacios Deportivos de Libre Acceso se refiere, la lógica de intervención en los mismos se basa en darles un “aprovechamiento residual” a espacios que quedan indefinidos dentro de la “gran” planificación urbanística de la ciudad, por lo que, como consecuencia, parece darse cierto grado de improvisación a la hora de incorporar criterios de utilización deportiva del espacio.

En las entrevistas realizadas esta realidad se expresa, principalmente, con argumentos relativos a la dificultad de llevar a cabo mediciones en estos espacios dado su carácter abierto, el desconocimiento en materia deportiva y la segmentación de las diferentes políticas. Evidentemente, nos encontramos ante una realidad compleja difícil de acotar y, consiguientemente analizar, pero esto no habría de ser excusa para elaborar una sistemática de seguimiento y evaluación a los usos reales y potenciales de estos

espacios que posibilite una intervención más eficiente y poder poner así en valor los posibles usos del deporte para la construcción de ciudadanía.

Veamos qué dicen los resultados de la encuesta sobre la percepción y el uso de los espacios deportivos de libre acceso para la práctica deportiva.

La percepción de (in) seguridad e (in) civismo en los usos de los espacios deportivos de libre acceso de Donostia-San Sebastián

Tal y como adelantábamos anteriormente, los resultados principales del cuestionario utilizado para medir la percepción de seguridad en los espacios deportivos de libre acceso de Donostia-San Sebastián, muestran unos niveles muy altos de percepción de seguridad (véase figura 3).

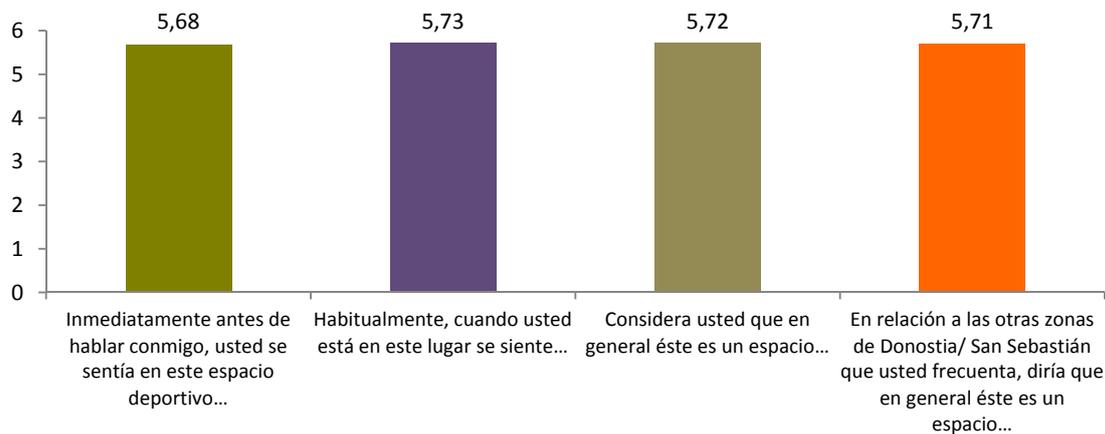


Figura 3. Valoración media obtenida por las preguntas del bloque sobre percepción de seguridad (siendo el 1 muy inseguro y el 6 muy seguro).

Así, observamos como la respuesta a las preguntas relativas a la percepción de seguridad, se acercan al nivel máximo de percepción de seguridad, superando en todos los casos el 5,6 de valoración.

A estos resultados cabe sumar que, la percepción de civismo también es muy elevada (véase figura 4), por encima del 5,5 de valoración media en todos los ítems relacionados.

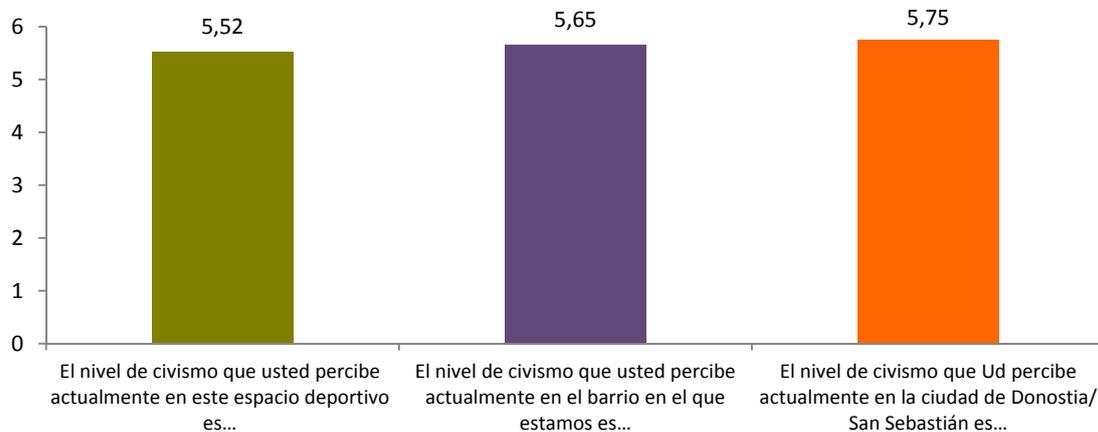


Figura 4. Valoración media obtenida por las preguntas del bloque sobre percepción de civismo (siendo el 1 un nivel mínimo de civismo percibido y el 6 un nivel máximo).

En resumidas cuentas, al margen de la incorporación o no de criterios de seguridad en el diseño de los espacios deportivos de libre acceso, queda de manifiesto que nos encontramos ante espacios percibidos como muy seguros y con niveles muy altos de civismo por parte de la ciudadanía entrevistada.

Los espacios deportivos parece que no son lugares deportivos

Ahora bien, una cuestión que, a priori, pudiera parecer más básico, es decir, si los espacios deportivos son o no lugares de práctica deportiva, parece que a la luz de los resultados, no es tan clara. Así, a la pregunta relativa a “Cuando viene a este lugar, ¿por

qué lo hace?” la opción “para hacer deporte” (véase figura 5) refleja cómo el 44% de las personas encuestadas afirman que nunca vienen al lugar en el que han sido entrevistadas a practicar deporte, frente al 33% que afirma hacerlo de manera frecuente, y un 19% que afirma acercarse ocasionalmente al espacio en cuestión con la finalidad de practicar deporte.

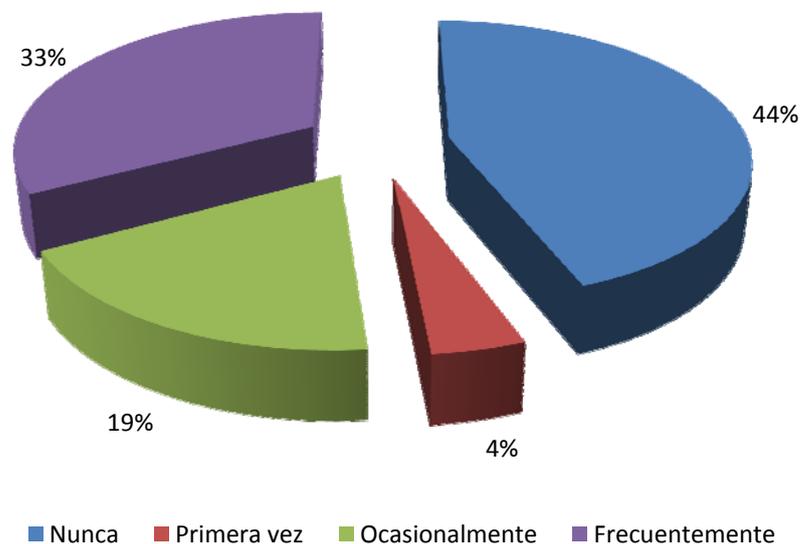


Figura 5. ¿Con qué frecuencia viene a este espacio a realizar deporte?

Así pues, observamos como casi la mitad de las personas encuestadas en los Espacios Deportivos de Libre Acceso de Donostia-San Sebastián, los utilizan para realizar otro tipo de actividades diferentes a las deportivas.

De una serie diferente de opciones de respuesta, destaca el hecho de que estos espacios son espacios de encuentro con las amistades, por lo que parece ser desempeñan un lugar de encuentro tal y como podemos ver a continuación en la figura 6. Así, observamos cómo estos espacios son empleados por más de un 40% de las personas encuestadas para quedar con los amigos y las amigas.

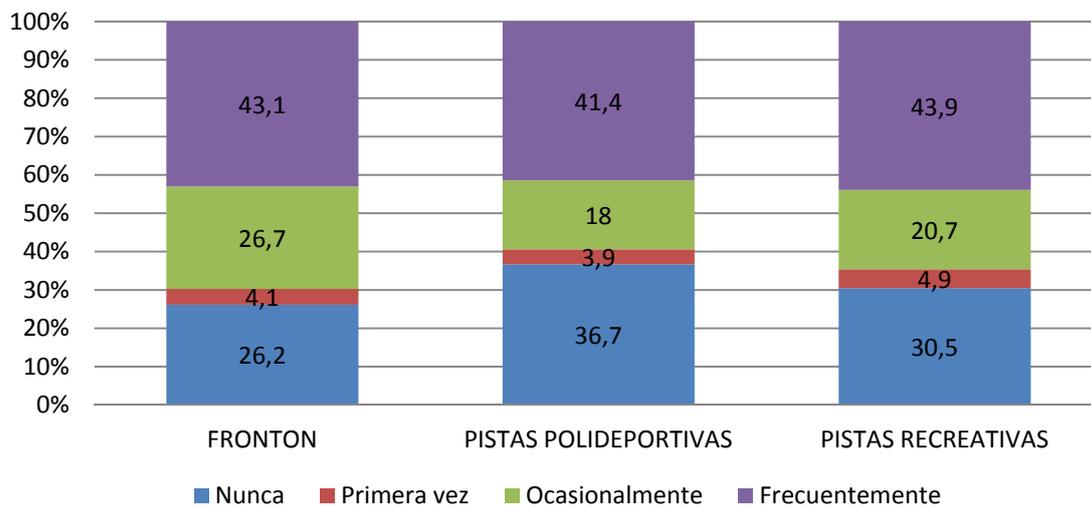


Figura 6. ¿Con qué frecuencia viene a este espacio a quedar con los amigos y las amigas?

En todo caso, parece que incluso la cuestión relativa al uso prediseñado del espacio parece ponerse en cuestión a la luz de los resultados arrojados por la encuesta. Cuestión esta que nos genera una serie de conclusiones y reflexiones que mostramos a continuación.

<http://www.psicologia-online.com/ciopa2001/actividades/71/index2.htm>

4. Conclusiones y retos de futuro

En primer lugar, cabe hacer una reflexión en torno a las dificultades metodológicas que presenta el presente objeto de estudio. Cabe hacer este apunte dado que, de cara a analizar los resultados, hay que ser justos y reconocer que los resultados están claramente condicionados por cuestiones técnicas y de ética de la investigación. La limitación principal la encontramos en la imposibilidad de encuestar a menores de edad, algo que ha repercutido en la desaparición de la muestra de los usuarios principales de los *skate-parks*, pero también en el conjunto de los espacios deportivos de libre acceso, que como cabría esperar, son menores.

Dado que la mayoría de estos espacios están al descubierto, otro aspecto que ha condicionado el estudio dificultando componer la muestra diseñada previamente ha sido la climatología. No obstante, y dicho lo anterior, no cabe duda de que esto también abre líneas de reflexión en torno al diseño de estos espacios en una ciudad, como Donostia-San Sebastián, con una climatología en la que son muy frecuentes las precipitaciones.

En todo caso, reconociendo estas cuestiones técnicas y éticas de la investigación, no cabe duda de que nos encontramos ante espacios diseñados para la práctica deportiva que, a la luz de los resultados del presente trabajo, nos hacen pensar que son empleados con otro tipo de fines de muy diferente casuística, lo que puede dar lugar a conflictos de diversa índole por el uso y apropiación del espacio.

Dado que estos usos diversos no se corresponden exactamente con el diseño previsto cabría profundizar en formulas alternativas de diseño de espacios pensados para convertirse en lugares de práctica. Es decir, profundizar en el conocimiento de la relación dialéctica entre la *urbs*, la *civitas* y la *polis*, partes inseparables en la reconstrucción conceptual de la ciudad.

En este sentido, no cabe duda de que, para poder avanzar hacia unas Ciudades Amigables con el Deporte, el seguimiento y evaluación de las diferentes acciones políticas exigen de un cambio de paradigma en la manera de hacer política. De hecho, consideramos encontramos ante lo que hemos calificado como una emergencia de construcción de capacidad evaluadora (Aldaz, en Aldaz et. al. 2013). Emergencia entendida en su doble acepción: Por un lado, en tanto que constatación de que empiezan a emerger nuevas dinámicas como las lideradas, principalmente por la Comisión Europea (1999, 2007 y 2011), por ejemplo, que nos permiten observar un cambio en la importancia otorgada por los organismos públicos en la gobernanza de la política deportiva a nivel europeo y que se basa, cada vez más, en las evidencias derivadas de la

evaluación. Por otro lado, entendida como necesidad de cambio urgente hacia la cultura de la evaluación que citábamos en la primera acepción de emergencia, más aún en un ámbito político, el deportivo, que carece de una tradición evaluadora que posibilite un desarrollo político basado en evidencias. En este sentido, el desarrollo de instrumentos y técnicas de evaluación post-ocupacional de espacios públicos urbanos debería convertirse en una línea de investigación estratégica en este ámbito (Goličnik & Thompson, 2010; Goličnik, 2010)

Entendemos además que este cambio ha de basarse en la transparencia, la promoción de la participación ciudadana y el aprendizaje, principalmente porque la utilización efectiva de los programas y políticas deportivas tan solo puede asegurarse de manera eficiente haciendo partícipes a los grupos de interés, sean estos grupos de facto o potenciales (Patton, 2008). En definitiva, se trata de establecer una relación dialógica (Habermas, 2001) que posibilite ir construyendo, y reconstruyendo, la Ciudad Amigable con el Deporte, y esto es posible, únicamente, haciendo copartícipe y corresponsable al conjunto de la ciudadanía.

Otro aspecto crítico deriva de la necesidad de enfocar la (re)construcción de la Ciudad Amigable con el Deporte desde una perspectiva transversal e integral que permita superar el enfoque sectorial vigente en la actualidad. No únicamente, ni principalmente, por una optimización de recursos y generación de diferentes sinergias, sino también, y quizá con mayor motivo, por una cuestión de coherencia y complementariedad en las lógicas de intervención que, a día de hoy, distan de serlo (ejemplo de ello son, por ejemplo, las contradicciones entre el interés en la promoción del uso de la bicicleta y, por otro lado, la manera de regular e institucionalizar su uso mediante unas ordenanzas sancionadoras y restrictivas que parecen desalentar el uso de la misma).

Si fuésemos capaces de redefinir este enfoque sectorial de la ciudad por otro más integral, podríamos avanzar hacia la integración de las diferentes políticas (como las deportivas, de movilidad, de seguridad ciudadana, de turismo, etcétera) en pos del objetivo común de poner en valor el deporte como herramienta para la construcción de ciudadanía, pero para ello, y antes que nada, se habríamos de comenzar por reconocer que el espacio social del deporte, tal y como indica Rodríguez (2008: 248) “(...) no es un anexo de la sociedad, sino que es la sociedad misma, con los mismos actores jugando a las mismas figuraciones pero de otro modo”.

No cabe duda de que, tal y como muestran los resultados de este estudio, la ciudadanía se siente muy segura en estos espacios deportivos de libre acceso aún cuando en el diseño de los mismos no parecen haberse tenido en cuenta aspectos relacionados con la seguridad de los mismos. Este hecho nos abre una línea de investigación que posibilite comparar el diseño de los espacios deportivos de libre acceso de otras ciudades y su percepción de seguridad, con la finalidad de profundizar en las variables que explican los mayores o menores niveles de seguridad. Además, nos suscita un interés técnico-político para el caso concreto de una ciudad de tamaño medio como Donostia-San Sebastián relativa a las posibles consecuencias a medio y largo plazo derivadas de no haber contemplado los criterios de seguridad en el diseño de estos espacios. ¿Cabe pensar en la hipótesis de que pueda aumentar la percepción de inseguridad e incivismo en los mismos? ¿Cómo podrían incorporarse criterios de seguridad a estos espacios?

Estas cuestiones son de vital importancia si, como consideramos, el deporte puede ser tanto un contexto como un medio para, mediante una planificación adecuada, promover valores sociales positivos, tales como el civismo, los hábitos saludables, el respeto al medio urbano y natural, etcétera. Cuestiones todas ellas que contribuyen a construir comunidades más *resilientes* ante posibles problemas de seguridad.

5. Referencias Bibliográficas

- Aldaz, J. (2015). *¿Cómo activar el interruptor de la práctica deportiva del FrontON/OFF? Clausura y Síntesis de los X Encuentros de Políticas deportivas en los Municipios "Habitats para el deporte"*. Disponible en: <http://www.kait-kirola.org/wp-content/uploads/2015/07/PLAZAN-39-castellano.pdf>
- Aldaz, J. (2010). *La Práctica de Actividad Física y Deportiva (PAFYD) de la población adulta de Gipuzkoa como Hábito Líquido*. Leioa: Servicio Editorial de la UPV/EHU.
- Aldaz, J., Dorado, A., Jiménez, P. J., y Vilanova, A. (Eds.) (2013). *Responsabilidad Social, Ética y Deporte. XII Congreso AEISAD. Investigación Social y Deporte Nº 11*. Madrid: Ibersaf Industrial.
- Bauman, Z. (2004). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Castells, M. (1998). *La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura. (Vol.1) La Sociedad Red*. Madrid: Alianza Editorial.
- Coalter, F. (2007). *A wider social role for sport. Who's keeping the score?*. New York: Routledge.
- Comisión Europea. (1999) *EVALSED: The resource for the evaluation of Socio-Economic Development*. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/evaluation/evalsed/index_en.htm
- Comisión Europea. (2007) *Libro Blanco del Deporte*, Luxemburgo, Publications Office.
- Comisión Europea. (2011). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Desarrollo de la dimensión europea en el deporte*. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0012:FIN:ES:PDF>
- Cozens, P. M. (2002). *Sustainable urban development and crime prevention through environmental design for the British city. Towards an effective urban environmentalism for the 21st century. Cities, 19*, 129-137.
- Donostia Kirola (2007). *II Plan de Instalaciones Deportivas de San Sebastián 2007-2013*. Donostia – San Sebastián.
- Donostia Kirola (2012). *Donostia 2012-2015. Una Ciudad para el Deporte: Reflexión Estratégica*. Donostia – San Sebastián.
- Departamento de Deportes y Acción Exterior de la Diputación Foral de Gipuzkoa (2010) *Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Deportivos*. Gipuzkoa
- Elias, N. y Dunning, E.. (1992). *Deporte y Ocio en el Proceso de la Civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.



- García Ferrando, M., Puig, N. y Lagardera, F. (comps.). 2005. *Sociología del deporte*. Torrejón de Ardoz (Madrid): Alianza Editorial.
- Golicnik, B. (2011). Analysis of patterns of spatial occupancy in urban open space using behaviour maps and GIS. *URBAN DESIGN International* (2011) 16, 36–50.
- Golicnik, B. y Thompson, C.W. (2010). Emerging relationships between design and use of urban park spaces. *Landscape and Urban Planning*. 94 (1), 38–53
- Habermas, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Hale, C. (1996). Fear of crime: A review of the literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150
- Hoekman, R., Breedveld, K. y Scheerder, J. (2011). Introduction to the Special Issue on Sports participation in Europe. *European Journal for Sport & Society* 8(1/2), 7-13.
- Léfèbvre, H. (1976). *La production de l'espace*. París: Éditions Anthropos.
- Midol, N. y Broyer, G. (1995). Towards an anthropological analysis of new sport cultures: The case of whiz sports in France. *Sociology of Sport Journal* (12): 204-212
- Osuna, J.L. y Vélez, C. (2004). *Guía de Planificación y Evaluación para Agentes de Desarrollo Local*. Sevilla: Sevilla Siglo XXI.
- País Vasco. (2001). *Ley del deporte del País Vasco: Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco: B.O.P.V. n 118 de 25 de junio de 1998* (1. ed.). Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Patton, M. Q. (2008). *Utilization-focused evaluation (4th ed.)*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Pawson, R. (2006). *Evidence-based Policy. A Realist Perspective*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Preskill, H. y Torres, R.T. (1999). *Evaluative Inquiry for Learning in Organizations*. Thousand Oaks, CA: Sage
- Puig, N. y Heinemann, K. (1991). El deporte en la perspectiva del siglo 2000. *Papers* (38), 123-141.
- Puig, N. y Maza Gutiérrez, G. (coords) (2008). El deporte en los espacios públicos urbanos. *Apunts: Educación física y deportes* (91), 3-8.
- Rinehart, R. (1998). *Players All: Performances in Contemporary Sport*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Rodríguez A. (2008). *El deporte en la construcción del espacio social*. Madrid: CIS.
- Sacco, V.F. y Nakhaie, M.R. (2001). Coping with crime: An examination of elderly and nonelderly adaptations. *International Journal of Law and Psychiatry*, 24, 305-323.



- San Juan, C., Vozmediano, L., y Vergara, A. I. (2012). Self-protective behaviours against crime in urban settings: an empirical approach to vulnerability and victimization models. *European Journal of Criminology*, 9(6), 652-667.
- Soomeren, P. (2007). El delito y la inseguridad subjetiva desde la arquitectura y el urbanismo. Ponencia impartida en la Conferencia Internacional Ciudades, Urbanismo y Seguridad, celebrada en Madrid, 22-25 de enero de 2007.
- Unión Europea (2010). *Tratados Consolidados. Carta de los Derechos Fundamentales*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Vozmediano, L. y San Juan, C. (2010). *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: Editorial UOC.
- Wheaton, B. (2000). Just Do It: Consumption, commitment and identity in the windsurfing subculture. *Sociology of Sport Journal* (17-3):254-274.

Agradecimientos: Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza, Donostia Kirola, Guardia Municipal de Donostia – San Sebastián.